

Política centroamericana

=Del libro *Historia de la Política Externa de los Estados Unidos*, 1924.

En este libro, editado por la casa Macmillan, de Nueva York, el escritor Randolph Greenfield Adams, doctor en filosofía, conservador de la Biblioteca WILLIAM L. CLEMENTS de Historia Americana, Universidad de Michigan, hace el siguiente análisis de las relaciones internacionales entre los Estados Unidos de América y las Repúblicas del istmo centroamericano, que debe ser objeto de nuestro examen y meditación.=

Si la política americana hacia las islas del Caribe ha sido oportunista (*opportunist*), lo es también hacia la América Central. En esta parte del mundo existen algunos estados revoltosos que, sin embargo, parecen haber sido la sede de una civilización relativamente avanzada y cuyos restos arqueológicos serán en el futuro lo que fueron en el siglo XIX las ruinas de Grecia y Roma antigua. Pero los descendientes de esta civilización han descendido tan bajo que se cree necesario civilizar de nuevo a algunos de ellos. Una y otra vez, durante los últimos cien años, se han hecho esfuerzos para juntar estas cinco repúblicas de Centro América. Por tantas veces como se han suscrito tratados y constituciones para realizar la unión de Guatemala, el Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, tantas veces han aparecido revoluciones que los han separado de nuevo. Si los Estados Unidos de América han tenido alguna política consistente en Centro América, ha sido la de tratar de persuadir a estas naciones para que se junten y la de ayudarlas en el establecimiento de una Unión Centroamericana. Pero, en el momento, aparentemente, esto no puede realizarse. En solo Guatemala existe una población india de un 66%, que hablan 36 dialectos diferentes. Ningún ferrocarril atraviesa a lo largo de la América Central y mientras no se construyan vías de comunicación parece inútil esperar una unión política. La incultura tiene un promedio del 75% y el personalismo, no los principios, es la regla de su política. Política parece el equivalente de revolución. Aquí, como en las repúblicas isleñas, se observa una vez más el resultado de presumir los pueblos capaces de un gobierno propio (*self government*) cuando su educación política ha sido tristemente retardada. (1)

En 1906 una inusitada cuanto severa serie de guerras y revoluciones en Centro América llevó a los Estados Unidos de América a la conclusión de que el Presidente Zelaya de Nicaragua era un promotor profesional de disturbios (*a professional trouble-maker*). Haciendo un esfuerzo para prevenir un continuo estado de guerra en esta región, los Estados Unidos persuadieron a todos que firmaran un tratado, creando la Corte de Justicia Centroamericana, a la cual todos deberían presentar sus diferencias y la cual, se esperaba, que llegaría a solventarlas. El Presidente Zelaya participó en esto con verdadera cortesía latino-americana y con la determinación de no someterse a ella. En cuanto dió una oportunidad a los Estados Unidos, haciendo ejecutar dos ciudadanos americanos que participaban en una revolución en contra de él, continuó su labor perturbadora (*trouble-making*). Los Estados Unidos inmediatamente cortaron sus relaciones diplomáticas con Nicaragua, quedando ésta en una condición financiera tan peligrosa, que la acción de los Estados Unidos acarrió la caída de Zelaya. (2)

Pero las revoluciones continuaron porque Zelaya era, después de todo, la única clase de Presidente que podía mante-

nerse en Nicaragua. Los Estados Unidos tenían allí intereses inmobiliarios muy extensos y había siempre la idea de que algún día haciase necesario la construcción del canal por tanto tiempo retrasado. De aquí que los Estados Unidos intervinieran con fuerza armada en apoyo de un grupo de revolucionarios. Habiendo establecido este grupo como un gobierno de títeres (*puppet-government*) se arregló un tratado en virtud del cual dos clases de intereses bancarios neoyorquinos debían prestar su ayuda y el Gobierno de los Estados Unidos proveer un interventor financiero, respaldado con fuerza armada. Se esperaba por este medio poner en pie a Nicaragua como se había hecho con Santo Domingo. Los bancos neoyorquinos comenzaron a llenar su cometido, pero el Senado estadounidense se interpuso y los banqueros dejaron de adelantar dinero. Estos retuvieron el ferrocarril en garantía y naturalmente pidieron protección de la propiedad siempre que una revolución la amenazase. Un pequeño ejército de ocupación permanente, compuesto de marinos estadounidenses, se estacionó en Managua, la capital nicaragüense, y un barco de guerra se halla siempre en servicio en Corinto, puerto de Nicaragua. (1)

Habiendo establecido el orden en Nicaragua, con mano de hierro, durante la administración de Taft, los Estados Unidos procedieron a celebrar un tratado con el gobierno, cuyas fuerzas mantenían en el poder. En virtud de este acuerdo Nicaragua vendió a los Estados Unidos, por \$ 3.000.000, los derechos sobre el río San Juan como vía para un canal y el derecho de tener una base naval en el Golfo de Fonseca, para proteger su extremo occidental cuando aquél se construyese. El tratado Bryan-Chamorro aparecía como un paso dado en la buena dirección y parecía contemplar el proyecto de otro canal, aunque había sido negociado con un gobierno que no podía rehusarnos nada de lo que le pidiéramos. Pero la dificultad era que Nicaragua había vendido algo sobre lo cual no tenía el derecho exclusivo de venta. Costa Rica reclamó que ella tenía algunos derechos sobre el río San Juan y basta lanzar una mirada sobre el mapa para comprender que siendo el río un límite en cierta parte de su trayecto, no podía ser completamente enajenado por Nicaragua. El Salvador objetó la construcción de una base naval en el Golfo de Fonseca y otra mirada al mapa mostrará que tanto Honduras y el Salvador, como Nicaragua, tienen frente en ese golfo. Naturalmente ellos llevaron el caso ante la Corte de Justicia Centroamericana que falló en favor de Costa Rica y el Salvador, y en contra de Nicaragua y los Estados Unidos. No teniendo jurisdicción sobre el segundo, nada más podía hacer. Pero los Estados Unidos y Nicaragua imperturbablemente ignoraron la decisión de la Corte, la cual murió rápidamente, habiendo recibido su golpe de gracia por los Estados Unidos. (2)

Es esta clase de cosas lo que hace muy arduo fijar nuestra política centroamericana. La cuestión de Nicaragua dejó virtualmente a los Estados Unidos en la posición que nace de establecer una corte de paz en Centro América, que ella misma destruye cuando no decide a su modo. Desde 1912, el Gobierno de Nicaragua ha sido sostenido prácticamente por la ayuda de los marinos estadounidenses y aunque no es en realidad representativo de la mayoría de Nicaragua, al menos ha mantenido el orden. Si esto es, o no es, consistente con los ideales de la política americana, queda al criterio del lector. Pero no debe olvidarse que si él quiere sus bananos, café y azúcar para endulzar los cereales que toma en su desayuno; que si quiere servírselos en una mesa de caoba, adquiere por ello responsabilidad en nuestra política en Centro América, de donde nos llegan estas cosas. (3)

(1) E. Perry «La Unión Centroamericana», *Hispanic-American Historical Review*, v. 30; W. E. Browning «Las Repúblicas centroamericanas y sus problemas» en *México and the Caribbean* (Clark Univ. 1920) p. 277.

(2) D. C. Munro «Las cinco Repúblicas de Centro América» (Oxford 1918) p. 227.

(1) Munro, supra, p. 252-4.

(2) Idem, p. p. 254-7.

(3) S. G. Inman «La situación presente en el Caribe» en *México and the Caribbean*, p. p. 260.